DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
Oficio Número: SEFIPLAN/DS/SSPCP/DPPP/DATMPP/201026-01/X/2026
Asunto: Modificaciones operativas y Guía del SIPP 2027.
Chetumal, Quintana Roo a 20 de octubre de 2026.
"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

TITULARES DE LOS EJECUTORES DEL GASTO (DEPENDENCIAS, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA).
P R E S E N T E.

En seguimiento a las actividades contempladas en el proceso de Integración del Presupuesto de Egresos 2027, y derivado de la capacitación técnica denominada "Costeo por Meta" efectuada el lunes 13 de julio del año en curso, se hace de su conocimiento que se han implementado modificaciones normativas, metodológicas y operativas de observancia obligatoria en el Sistema de Integración de Pisos Presupuestales (SIPP).

El diseño del presupuesto transita hacia un modelo estricto de costeo basado en resultados. Por lo anterior, para el ejercicio 2027 participan en la captura los enlaces programáticos y presupuestales a través de los perfiles «Constructor de Programas» y «Supervisor», quienes deberán ejecutar el registro en el sistema acatando las siguientes disposiciones técnicas:

PRIMERA. FASE 1 - UNIDADES DE PRESUPUESTACIÓN (UP): La Unidad de Presupuestación deja de concebirse como un área administrativa y deberá registrarse estrictamente como un proceso operativo homogéneo que transforma insumos en productos medibles. La operación se realizará a través de los perfiles Constructor de Programas y Supervisor. Se advierte que el módulo de Conceptos Específicos del Gasto (CEG) permanecerá bloqueado hasta que el Ejecutor concluya la carga, valide la información y suba el reporte firmado de sus UP. Para la vinculación de regiones y Unidades Responsables (UR) en el SIPP, el sistema únicamente habilitará aquellas que hayan sido vinculadas previamente a la actividad correspondiente en el SIPPRES.

Expediente/ Minutario.
ASCA/JEMC /VFCG /rre

SEGUNDA. FASE 2 - CONCEPTOS ESPECÍFICOS DEL GASTO (CEG): Se elimina la nomenclatura manual de gastos; los CEG deberán seleccionarse obligatoriamente del catálogo predeterminado. Metodológicamente, cada CEG seleccionado debe representar un insumo individual, cuantificable e indispensable para la meta física, eliminando las estimaciones genéricas. Toda vez que los CEG derivan del proceso de validación previa realizado en el módulo de costeo, el perfil Supervisor podrá continuar hacia la Fase 3 una vez que el área técnica de esta Secretaría (Administrador Global) concluya la liberación correspondiente en el sistema, por lo que los Ejecutores deberán prever sus tiempos de gestión.

TERCERA. FASE 3 - COSTEO POR META (LAYOUT): La calendarización financiera debe guardar correspondencia matemática exacta con la calendarización de la meta física de las Unidades de Presupuestación. En la carga de archivos (Layout), el sistema rechazará cualquier formato que contenga números decimales o valores negativos. Asimismo, el SIPP validará de forma automatizada que el costo total proyectado por el ente no supere el límite presupuestal establecido por fuente de financiamiento en el SIPPRES.

Dado que, de manera previa, se ha realizado un proceso de revisión y validación del Costeo por Meta 2027 a través del módulo específico creado para ello, se señala que las validaciones internas a realizar por los usuarios de los perfiles «Constructor de Programas» y «Supervisor» deberán seguir un mecanismo natural a través del SIPP 2027, sin que esto implique una nueva fase de revisión y validación interna, causando así el envío a la SEFIPLAN para que los Administradores Globales realicen la validación final y proceso conducente de interconexión con el SIPPRES (2027) integración. Por lo antes mencionado, en el apartado de captura de Unidades de Presupuestación el supervisor no realizará observaciones, ya que la información fue revisada previamente a través del Módulo de Costeo por Meta 2027.

Expediente/ Minutario.
ASCA/JEMC /VFCG /rre

El estricto cumplimiento de estas disposiciones y la correcta aplicación metodológica dentro de los plazos establecidos son indispensables para dar continuidad al proceso de integración del Presupuesto de Egresos 2027. Las inconsistencias en la captura o los retrasos operativos impactarán directamente en la validación y asignación de sus recursos.

Derivado de los cambios antes descritos, y a fin de que las áreas involucradas cuenten con los elementos e instrucciones necesarias para la debida captura de la información, se hace de su conocimiento que la **Guía del Manejo del Sistema de Integración de Pisos Presupuestales (SIPP) 2027** se encuentra disponible y publicada para su consulta y descarga en el portal oficial: https://sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/normatividad.php en el apartado **Publicaciones > Ejercicio 2027 > Manuales de Sistema.**

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

MTRO. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKÉ
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA
Y CONTROL PRESUPUESTARIO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Expediente/ Minutario.
ASCA/JEMC /VFCG /rre